

**ORDENANZA N° 3588.-**

Expte. N° 46.529/967.-

La Plata, febrero 2 de 1968.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3588  
Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación de un motor eléctrico trifásico de 1 H.P.- 1440 r.p.m.-Tipo C-N° 159, según nota de crédito N° 2999 de fecha 10 de agosto de 1967, por un valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.420 %), efectuado por la firma comercial ORGANIZACION FABRIL ARGENTINA (O.F.A.) de la localidad de Villa Elisa, con destino al bombeador con que la Delegación Municipal se surte del agua para sus necesidades.-

ARTICULO 2º.- Agradézcase por nota a la firma comercial que efectuó la donación.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurrente.-

Fdo.: Gral. de Brigada (R.E.) FRANCISCO A. IMAZ-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" : Chel. (R.E.) HERIBERTO KURT BRENNER-Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, febrero 16 de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Fdo.: Contador JORGE H. TITTARELLI-Intendente Municipal-Interino  
" : Dr. JUAN CARLOS CURONE-Secretario de Gob. y R. Públicas.-

ES COPIA.-

C.C.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA Pcia. DE FECHA: 13/II/1968.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 34 de fecha: 29/2/968.-